

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente expediente informando que se allegó información por parte de la EPS SOS, en igual sentido se consultó en la base de datos ADRES, donde se indica que el demandado está afiliado como cabeza de familia, activo en la NUEVA EPS, desde el 1 de agosto de 2023, en el Departamento de Córdoba municipio de Montelíbano. Sírvasse proveer. Palmira, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1638
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Palmira, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe del cual da cuenta secretaria, se proceder a poner en conocimiento de la parte interesada la respuesta dada por la EPS S.O.S, en igual sentido, se le ordenara a la parte demandante proceda a surtir la notificación del auto admisorio de la demanda, en la dirección relacionada por parte de dicha EPS, la cual se debe agotar en los términos del artículo 291 y 292 del CGP.

Con relación a la consulta realizada en la página ADRES, se ordenará **oficiar a NUEVA EPS**, para que remita con destino a este despacho judicial los datos registrados por el señor VICTOR ALBERTO HOLGUIN BERNAL, tales como, dirección, teléfono, correo electrónico, empresa para la cual esta vinculada, beneficiarios y todas la información que reposen en dichos archivos.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Palmira,

DISPONE:

1. Poner en conocimiento de la parte interesada la contestación dada por el EPS SURA.
2. Ordenar a la parte demandante, que proceda a surtir la notificación del auto admisorio de la demanda, en la dirección relacionada por parte de la EPS SURA, la cual se debe agotar en los términos del artículo 291 y 292 del CGP.
3. **Oficiar a NUEVA EPS**, para que remita con destino a este despacho judicial los datos registrados por el señor VICTOR ALBERTO HOLGUIN BERNAL, tales como, dirección, teléfono, correo electrónico, empresa para la cual esta vinculada, beneficiarios y todas la información que reposen en dichos archivos.

NOTIFÍQUESE.

La Juez, 

MARITZA OSORIO PEDROZA

-OM-YH

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

En estado No. 144 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Palmira, 21/09/2023

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria